



E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

NIT No 800.213.942-1

Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005

COMUNICACIONES E INFORMES

NOMBRE DEL PROCESO:
OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESPONSABLE:
GERENCIA

CODIGO: ESE-HSC-

VERSION:01

FECHA: 15-05-2017

PAGINA: 1 DE 3

RESOLUCION N°135
16 de septiembre de 2019

Por medio de la cual se Desagregan las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Santa Cruz del Municipio de Urumita, Departamento de la Guajira, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.019

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE URUMITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y LAS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, emitió Concepto Favorable mediante Acuerdo 008 del 21 de diciembre de 2.018, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.019.
2. Que el mencionado acuerdo fue enviado al Comité de Hacienda Municipal COMFIS y fue aprobado mediante resolución 396 de diciembre 21 de 2018 el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.019
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el gerente expidió la Resolución N° 002 de Enero 02 de 2.019 mediante el cual se adiciona a el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los Gastos.
4. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, Aprobó mediante Acuerdo 008 del de diciembre 21 de 2.018, la desagregacion del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.019.
5. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencial fiscal 2.019 de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita - Departamento de la Guajira, detallados en la siguiente manera.

Trabajamos por el Bienestar de tu Salud

| | | | |
|-----------------------------------|---|---------------------|--------------------|
| REFERENCIA ISO 9001:2008-7.5.1 | © Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo realizado para su Entidad. Su reproducción total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que correspondan. | COPIA CONTROLADA | FECHA DE IMPRESION |
| | | COPIA NO CONTROLADA | NUMERO DE COPIAS |

| | | | |
|---|---|--------------------------|-------------------|
|  | E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA | | CODIGO: ESE-HSC |
| | NIT No 800.213.942-1 | | VERSION: 01 |
| | Resolución de Habilitación No 00956 de Septiembre 30 de 2.005 | | FECHA: 15-05-2017 |
| | COMUNICACIONES E INFORMES | | |
| NOMBRE DEL PROCESO: OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS | | RESPONSABLE: GERENCIA | PAGINA: 2 DE 3 |

RESOLUCION N°135
16 de septiembre de 2019

11. En Merito de los anterior

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adicionese al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia 2.019, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 80966675) Según el siguiente

| RUBROS | DESCRIPCION | VALORES |
|----------------------------------|--------------------|----------------------|
| | | \$ - |
| 1301 | CUENTAS POR COBRAR | \$ 80.966.675 |
| TOTAL ADICION DE INGRESOS | | \$ 80.966.675 |

ARTICULO SEGUNDO: Adicionese al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.019, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 80966675) Según el siguiente

| RUBROS | DESCRIPCION | VALORES |
|--------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| I | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 80.966.675 |
| 1020290 | Vigencias Anteriores | \$ 80.966.675 |
| TOTAL ADICION DE GASTOS | | \$ 80.966.675 |

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Presente Resolución es Dada en Urumita - La Guajira al(os) Dieciséis (16) día(s) del mes de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019)



YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ

Gerente

E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita

Trabajamos por el Bienestar de tu Salud

| | | | |
|--|---|---------------------|--------------------|
| REFERENCIA ISC 0001:2006.7.5.1 | © Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso exclusivo delizaco para su Entidad. Su reproducción, total o parcial por cualquier medio, será objeto de todas las acciones que correspondan. | COPIA CONTROLADA | FECHA DE IMPRESION |
| | | COPIA NO CONTROLADA | NUMERO DE COPIAS |